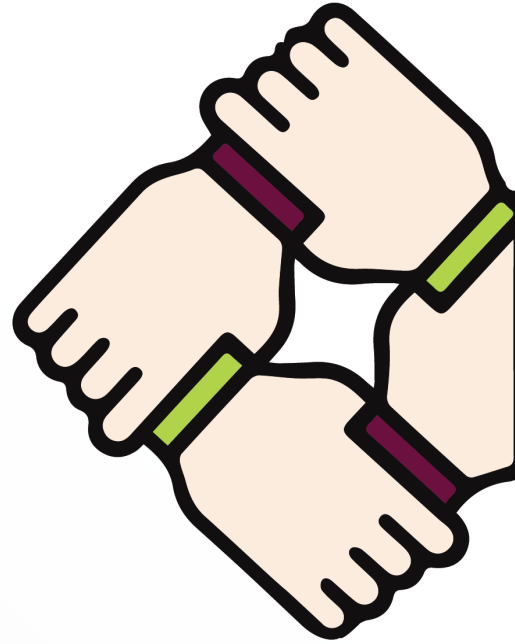


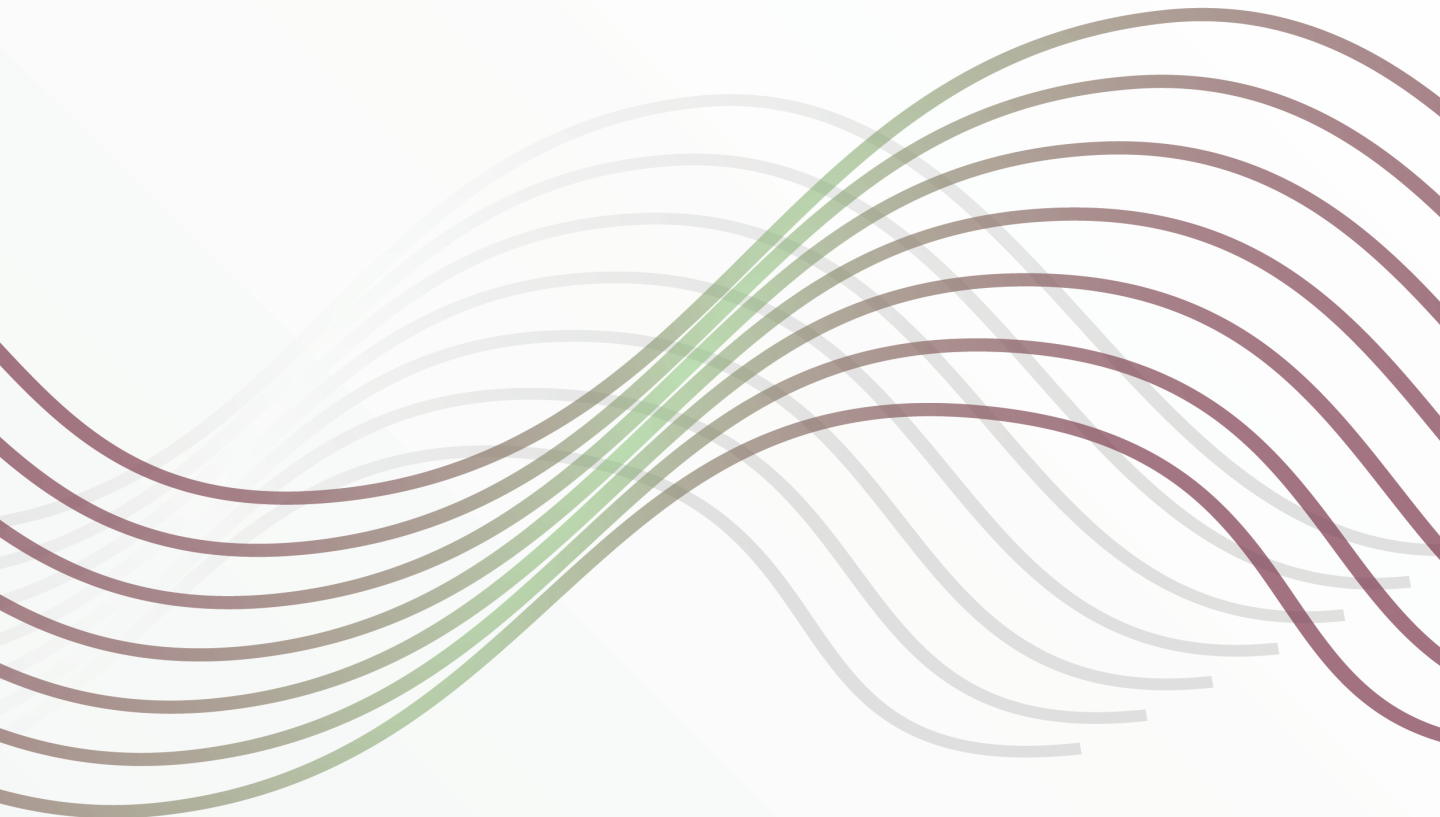


*Nogales, Sonora*



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

PARA LOS TRABAJADORES  
DEL INSITUTO MUNICIPAL DE  
INVESTIGACION Y PLANEACION  
DE NOGALES, SONORA.



# Contenido

<b>Presentación.....</b>	<b>2</b>
<b>Objetivo.....</b>	<b>3</b>
<b>Alcances.....</b>	<b>3</b>
<b>Misión Institucional.....</b>	<b>4</b>
<b>Visión Institucional.....</b>	<b>4</b>
<b>Valores del IMIP.....</b>	<b>5</b>
<b>Conducta de los Empleados.....</b>	<b>6</b>
<b>Actitud de los Empleados.....</b>	<b>7</b>
<b>Disposiciones Finales.....</b>	<b>8</b>

# Presentación

El “Código de Ética y Conducta para los Trabajadores del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales” surge del esfuerzo de los mismos empleados del IMIP el cual fue redactado de manera dinámica y concisa.

Este documento no solo busca alinearse con las metas establecidas en el “Programa de Desarrollo Institucional 2017-2020” sino que también tiene el objetivo de convertirse en el patrón de conducta cotidiana para los trabajadores del IMIP, es por esto que este Código deberá estar siempre bajo el escrutinio de los empleados del IMIP quienes también lo difundirán y revisarán periódicamente, para así asegurar la armonía de funciones entre los trabajadores.

Este documento fue basado en el “Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Nogales 2013-2015”.

## **Objetivo**

Este documento surge con el fin de contar con un elemento que forje entre los trabajadores del IMIP de Nogales una actitud integra fomentando el trabajo en equipo en armonía con el municipio de Nogales, firmemente fundamentada en la ética, valores universales y conductas que deberán ser reflejadas siempre dentro y fuera del Instituto.

## **Alcances**

Este Código de Ética y Conducta es aplicable para toda aquella persona que ostente un cargo, preste sus servicios y/o desempeñe una comisión en el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, dentro y fuera de sus instalaciones siempre que represente al Instituto.

## **Misión Institucional**

Elaborar, proponer, evaluar y dar seguimiento a los planes, programas y proyectos que Nogales, Sonora, requiere para su desarrollo sustentable en el marco de gobernabilidad democrática que incorpore la planificación colaborativa.

## **Visión Institucional**

Ser una institución que promueva el desarrollo sustentable con énfasis en el ámbito urbano a través de la aplicación de rigurosos elementos técnicos y éticos, integrando la participación ciudadana en la planificación e investigación que conlleva a posicionar a Nogales como una ciudad competitiva en la economía global y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

# Valores que deben reflejar los trabajadores del IMIP

Sostenemos que los siguientes valores deberán modelar la conducta de los trabajadores del IMIP de Nogales:

**Responsabilidad:** Cumpliendo diligentemente las actividades encomendadas, conduciéndose siempre con la Palabra de Verdad.

**Integridad:** Con honestidad y conduciéndose en rectitud ante las normas establecidas.

**Solidaridad:** Apoyar con Justicia los intereses de la Nación, del Estado, del Municipio y de la Ciudadanía.

**Compromiso:** Siendo ejemplo ante los demás en buena conducta cumpliendo siempre los deberes encomendados.

**Justicia:** Teniendo un sentido de objetividad dar a cada quien lo que le corresponde.

# Conductas a las que se comprometen los trabajadores del IMIP

## **Actitud de Servicio:**

En nuestra Obligación de servir a la sociedad, los trabajadores del IMIP deberán brindar a sus compañeros y a la ciudadanía en general de un trato justo apoyando y orientando hasta donde sea posible.

## **Eficiencia en la comisión desempeñada:**

El trabajador del IMIP deberá realizar sus actividades en Orden y Diligentemente, siempre comprometido en cumplir con los objetivos que el Instituto persiga.

## **Cuidado de los recursos:**

El trabajador del IMIP deberá velar para que los recursos, bienes e instalaciones del Instituto se utilicen de manera eficiente y únicamente para los fines para los cuales se han destinado.

## **Transparencia y Congruencia de las Actividades:**

Con un Espíritu de Servicio, el trabajador del IMIP, deberá apegarse a las Leyes, Normas y Reglamentos aplicables en su función y desarrollar sus actividades demostrando el nivel de conocimiento que su puesto requiera.

# Actitudes que deben respetarse entre los trabajadores del IMIP

- 1) El lenguaje utilizado por los trabajadores de IMIP deberá ser respetuoso, coherente y digno.
- 2) Los trabajadores del IMIP deberán portar uniforme hasta donde sea posible y durante actividades que así lo requieran, representando al Instituto dignamente.
- 3) Los compromisos adquiridos entre compañeros del IMIP deberán honrarse siempre, bajo las condiciones previamente pactadas y dentro de los plazos convenidos.
- 4) Los empleados del IMIP podrán conmemorar aniversarios, cumpleaños, fechas importantes, éxitos institucionales y otros logros, en los horarios de descanso designados.
- 5) Los Trabajadores del IMIP no podrán obligarse a realizar actividades fuera de las designadas a su puesto, bajo coerción, chantaje o dolo.



# Disposiciones Finales

Este Código de Ética y Conducta, deberá ser respetado por todas aquellas personas que desempeñen funciones en el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, quienes a su vez y sin importar su cargo, rango y función deberán hacer cumplir con el fin de garantizar la sana y armoniosa convivencia entre los compañeros del Instituto.

*Este documento deberá ser aprobado por las entidades competentes para su autorización.*